



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 21 de febrero de 2006

número 15

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 22
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por C. FRANCISCO SANCHEZ DE LA FUENTE.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. FRANCISCO

SANCHEZ DE LA FUENTE, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA ROSITA MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,794.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 104.00 metros, colindando con Cesar Nápoles; al sur mide 104.00 metros y colinda con Antonio Castro; al Oriente mide en 18.00 y limita con camino a Jame; al Poniente mide 16.50 metros y colinda con José María Carral Moncada.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 22 de Agosto de 2005.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
 (RÚBRICA) 31 ENE-10 Y 21 FEB



LIC. RAÚL LÓPEZ MERCADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL: 4-39-18-16, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. SABINO MARQUEZ MARTINEZ.- se señalaron las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. SABINO MARQUEZ MARTINEZ, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en Arteaga, Coahuila, con una superficie de 11,645.68 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte limita con Porfirio Valdés Sánchez, al oriente con familia Márquez, al oriente en dos líneas 1).- partiendo de sur a norte colinda con Jesús Marte y Digitrón, 2).- siguiendo con un pequeño quiebre hacia el norte colinda con Digitrón. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2005.

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 31 ENE-10 Y 21 FEB

LIC. RAÚL LÓPEZ MERCADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL: 4-39-18-16, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. PAULA MONSIVAIS RAMIEZ.- se señalaron las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. PAULA MONSIVAIS RAMIREZ, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la calle Francisco I. Madero número 216, en el municipio de General Cepeda, Coahuila, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente mide 18.00 metros y limita con Juan Monsivais Navarro, y partiendo de el punto poniente de la línea sur hacia el punto norte de la línea oriente en línea curva mide 26.00 metros con acequia denominada de los accionistas.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 20 de Enero de 2006.

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 31 ENE-10 Y 21 FEB



LIC. RAÚL LÓPEZ MERCADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 15

**DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-15-02-82, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por las C. C. MARGARITA VALDEZ VAZQUEZ Y MARIA RITA VALDES VAZQUEZ.- se señalaron las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de las C. C. MARGARITA VALDEZ VAZQUEZ Y MARIA RITA VALDES VAZQUEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueñas en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: calle Hidalgo número 205, zona centro, entre calles Viesca y calle Moctezuma, lote urbano 014 manzana 1055, municipio de General Cepeda, con una superficie de 572.40 metros cuadrados y colinda al norte con Lienzo Soto, al sur con calle Hidalgo, oriente con Miguel Montejano y al poniente con María Soledad Licea Álvarez. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 20 de Enero de 2006.

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA) 31 ENE-10 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de BERNARDINO MENDOZA VELASCO expediente **140/2004**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las doce treinta horas del 13 de febrero en curso, haciéndoles saber que los denunciante son JUAN DANIEL MENDOZA GARCIA. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de JULIA CARDENAS LOPEZ y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, hace constar que se está tramitando el expediente número **1078/2004**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIA CÁRDENAS LÓPEZ, promovido por los C. JOSÉ FRANCISCO AHUMADA CÁRDENAS; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. JOSÉ FRANCISCO, MARÍA GUADALUPE y JESÚS ARMANDO de apellidos AHUMADA CARDENAS, en su carácter de hijos del cujus, así como el C. JOSÉ

FRANCISCO AHUMADA CARDENAS, en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 16 de enero de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **116/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALBERTO GALINDO CEPEDA, denunciado por MARICELA GONZALEZ RODRÍGUEZ, GABRIELA, FRANCISCO ALBERTO, FABIOLA e IVETT PANDORA de apellidos GALINDO GONZALEZ, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó se publicaran edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a este juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos. -----

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero del 2006.

LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **148/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de ERNESTO SILLER TOVAR y MARIA IGNACIA PADRÓN GARCIA, denunciado por DORA ELIA SILLER PADRÓN, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Enero del año 2006

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 11 de ENERO del 2006 comparecieron ante mí la C. MARIA TERESA GALINDO BORREGO, (Cónyuge Supérstite), y los C.C. MONICA TERESA, LUIS, VERÓNICA y MARCELA, todos de apellidos SÁNCHEZ GALINDO (Hijos) a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor LUIS SÁNCHEZ MORA, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 30 de Noviembre del 2005.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albaceas a los C.C. MONICA TERESA y LUIS ambos de apellidos SÁNCHEZ GALINDO, con domicilio ubicado en

el Boulevard Jesús Valdés Sánchez número 3025, del Fraccionamiento Oceanía, de la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTROYA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a AGUSTÍN VERÁSTEGUI CERDA, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **1954/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de AGUSTÍN VERÁSTEGUI CERDA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: DELFINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ VIUDA DE VERÁSTEGUI, AGUSTÍN, PORFIRIO, GLORIA INA SILVERIA, MARÍA DELFINA, MARÍA DE LA LUZ, SANDRA MAYELA, EVA DEL REFUGIO Y RICARDO GERMÁN de apellidos VERÁSTEGUI RAMÍREZ.-----

Saltillo, Coahuila, a 24 de enero del 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **807/2004**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO AHUMADA ALVAREZ, denunciado por JOSÉ FRANCISCO AHUMADA CÁRDENAS, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó se publicaran edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos. -----

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero del 2006.

LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 7 y 21 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente **151//2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRA RODRIGUEZ BAEZ, denunciado por SAN JUANA GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN MAURICIO ZAMUDIO QUEZADA y JOSE LUIS IBAÑEZ MEDINA la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES SIETE DE MARZO DEL A.ÑO DOS MIL para que tenga verificativo la junta de herederos, se

ordenó se publicarán edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 02 de Febrero del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. MARA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a la señora MARIA GUADALUPE MERCADO DE LA PEÑA, y acreedores de ésta.- Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1630/2005**, relativo al juicio Sucesorio Especial a bienes de MARIA GUADALUPE MERCADO DE LA PEÑA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, **CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: los CC. CARLOS ALBERTO MORENO MERCADO, MARCO ANTONIO MORENO MERCADO y CLAUDIA MORENO MERCADO, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 15 de noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: LUIS OMAR PUENTE VILLARREAL Y ZOILA ROSA REYNA CHAPA DE PUENTE.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **1962/2003** promovido en su contra por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., y se dictó Sentencia Definitiva cuyos puntos resolutive dicen:

“Saltillo, Coahuila; quince de diciembre del Dos Mil Cinco. V I S T O S los autos del expediente número 1962/2003, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Lic. MAURICIO CHORNE MENDOZA Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de LUIS OMAR PUENTE VILLARREAL Y ZOILA ROSA REYNA CHAPA DE PUENTE, para dictar SENTENCIA DEFINITIVA; y, Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción intentada y los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente la existencia y validez jurídica, así como el vencimiento anticipado del Convenio Modificatorio y Ampliación de Garantía Hipotecaria, de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis, en consecuencia; CUARTO.- Se condena a LUIS OMAR PUENTE VILLARREAL Y ZOILA ROSA REYNA CHAPA DE PUENTE a pagar a SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; la cantidad de 58,247.15 UDIS o su equivalente en valor en moneda nacional al momento de su pago, en concepto de importe total del adeudo, que se deduce de la siguiente manera: La cantidad de 24,015.69 UDIS por concepto de suerte principal vigente, más la cantidad de 34,231.46 UDIS por concepto de monto vencido (mensualidades vencidas, erogación amortización, comisiones, accesorios, intereses ordinarios y moratorios), de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, al treinta de agosto del año dos mil tres; el cumplimiento en el pago en UDIS por concepto de intereses moratorios que se

sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, en la forma y términos estipulados en el convenio referido; el cumplimiento en el pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del adeudo, en concepto de prima de seguro de vida, en la forma y términos estipulados en los documentos públicos referidos; el cumplimiento en el pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del adeudo, en concepto de prima de seguro de daños, en la forma y términos estipulados en los documentos públicos de referencia; esto dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando fuere legalmente ejecutable. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Publíquense los puntos resolutive de esta resolución, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad y de la ciudad de Monclova Coahuila por tres veces consecutivas.”...

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 14-17 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **350/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de CLAUDIO MARIO BRES GARZA e IRENE DE LA LUZ CHAPA GARCIA DE BRES, Se ordenó la siguiente publicación; señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes: casa habitación ubicada en el número 602 de la calle Cocoyoc del Fraccionamiento Residencial San Alberto de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la

partida número 27955, libro 280, sección I, de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 29.00 metros y colinda con lote número 22; al sur en igual medida colinda con lote número 19; al oriente en 20.00 metros con Avenida Cocoyoc; y, al poniente en igual medida con lote número 20, con superficie total de terreno 593.29 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1'940,745.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Febrero del 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **5762005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO (Subprocuradora de la Familia en el Estado) en contra de los CC. MARIA ROSA, ANA ESTRADA GARCIA, ROBERTO ESTRADA NIÑO Y MA. CRISTINA GARCIA RODRIGUEZ, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen: SALTILLO, COAHUILA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. EDNA PATRICIA FUENTES POLINA, en su carácter de ABOGADO PATRONO de la Parte Actora, por las razones que se dejan expuestas y en razón del

estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados CC. MARIA ROSA ANA ESTRADA GARCIA, ROBERTO ESTRADA NIÑO, y MARIA CRISTINA GARCIA RODRIGUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. – NOTIFÍQUESE. - Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fe.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ
GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **282/2004**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, promovido por la Licenciada MARGARITA FARIAS CABELLO, en su carácter de Subprocuradora de la Familia en el Estado, en contra de MARIANA AVILA SOLIS Y MARISOL MENDOZA ALVAREZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil

cinco, que se publicará dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -----
“Saltillo, Coahuila, a nueve de noviembre de dos mil cinco. Por las razones expuestas y como lo solicita, al tenor del artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MARIANO AVILA SOLIS Y MARISOL MENDOZA ALVAREZ que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

Saltillo, Coahuila, a 8 de Diciembre del 2005
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR

**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO
HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO demandando en Juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, a NORMA GUADALUPE RODRÍGUEZ OVALLE, dentro de los autos del expediente número **466/2003**, admitiéndose la demanda y en virtud de que la demandada NORMA GUADALUPE RODRÍGUEZ OVALLE, se ha ocultado para evitar ser

emplazada del presente negocio, y de conformidad con los artículos 210 y 211 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, de la demandada **NORMA GUADALUPE RODRÍGUEZ OVALLE**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres, en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal el abandono injustificado de los deberes frente a sus menores hijos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS**, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 9 de enero de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 3 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **473/2005**, relativo al juicio **FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, promovido por la C. **LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO** (Subprocuradora de la Familia) en contra de los **CC. JUANA ALVA HERNANDEZ, RENATA MARGARITA HERNANDEZ ESTRADA, ALFA MARGARITA HERNANDEZ ESTRADA Y VICENTE ALVA VALENCIA**; se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----
"AUTO.- **SALTILLO, COAHUILA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**-
Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. **LIC. EDNA PATRICIA FUENTES POLINA**, en su carácter de Abogado Patrono de la parte Actora, y las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221

Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, **SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS**, tanto en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados **CC. JUANA ALVA HERNANDEZ, RENATA MARGARITA HERNANDEZ ESTRADA, ALFA MARGARITA HERNANDEZ ESTRADA, RENATA ALFA HERNANDEZ, VICENTE ALVA VALENCIA**, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. - **NOTIFÍQUESE.** - Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado **LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada **MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO**, que autoriza y da fe. **RÚBRICAS"**. -

Saltillo, Coahuila; a 17 de Enero del año 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARCELO RUIZ ANGUIANO
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 3 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **52/2004**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el C. Licenciado **DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ**, en su carácter de **APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **SANTA ELÍA SIFUENTES VÁZQUEZ**; y como se desprende del oficio número 1616/2005, de

fecha primero de noviembre de dos mil cinco, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada SANTA ELIA SIFUENTES VÁZQUEZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva.

Saltillo, Coahuila; a 07 de diciembre de 2005

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a MARÍA TERESA PEÑA CHARLES, y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **234/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA TERESA PEÑA CHARLES, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la presunta heredera

presentada es: DANIEL ARELLANO MORALES.-

Saltillo, Coahuila, a 13 de febrero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ AGUIRRE, y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **206/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ AGUIRRE, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la presunta heredera presentada es: BLANCA GLORIA GONZÁLEZ AGUIRRE.-

Saltillo, Coahuila, a 13 de febrero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a la C. MARÍA DEL SOCORRO VALDÉS COVARRUBIAS, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando con el número expediente **238/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA DEL SOCORRO VALDÉS COVARRUBIAS, promovido por la C. MARÍA DE LOURDES ARENAS VALDÉS, que en lo conducente dice: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la presunta heredera presentada es: la C. MARÍA DE LOURDES ARENAS VALDÉS, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Febrero de 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **190/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de YOLANDA JESUSITA ZERTUCHE VILLARRUEL, denunciado por MARÍA MERCEDES VILLARRUEL ANDRADE, CYNTHIA GABRIELA, CESAR ALEJANDRO, CARLOS ERNESTO y MOISÉS ALBERTO, de apellidos RESENDIZ ZERTUCHE, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DEL 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **191/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA ESPERANZA RANGEL ANDAZOLA, denunciado por RAFAEL VICENTE TORRES RANGEL, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DEL 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar al C. MARCELO NIÑO NUÑO, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando con el número expediente **227/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MARCELO NIÑO NUÑO, promovido por la C. MARÍA CRISTINA NIÑO RAMÍREZ, que en lo conducente dice: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: los CC. MARCELO, MARÍA CRISTINA, YOLANDA, MARTHA ELENA, JUAN FRANCISCO y JESÚS IGNACIO, de apellidos NIÑO RAMÍREZ, como hijos del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Febrero de 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARÍA PÚBLICA No. 66
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 7 de febrero del año 2006, Los C.C. REINA ALFONSO NAVA en su carácter de cónyuge supérstite y NANCY, WILLIAM Y JUAN DEMETRIO de apellidos RAMÍREZ ALFONSO, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor DEMETRIO RAMÍREZ GARCIA

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor DEMETRIO RAMÍREZ

GARCIA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 13 de Febrero del 2006

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

21 FEB Y 7 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **265/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RICARDO PEDRO OROPEZA BERNAL, en contra de GUADALUPE VALDÉS VIUDA DE DÁVILA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó una resolución que a la letra dice: "Saltillo, Coahuila; a doce de enero de dos mil seis.- V I S T O S para resolver en Primera Instancia los autos del expediente número 265/2004, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por RICARDO PEDRO OROPEZA BERNAL, en contra de GUADALUPE VALDÉS VIUDA DE DÁVILA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1º y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, RICARDO PEDRO OROPEZA BERNAL probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada GUADALUPE VALDÉS VIUDA DE DÁVILA no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que RICARDO PEDRO OROPEZA BERNAL ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario de la casa marcada con

el número 144, de la calle Manuel Acuña sur, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 19.40 metros y colinda con propiedad del señor Antonio Estrada, actualmente Juana María Rodríguez de Oropeza; al sur mide 19.40 metros y colinda con el señor Tiburcio Mendoza, actualmente Ana María Laureano; al oriente en 7.05 metros y colinda con la loma, actualmente Francisca Rodríguez Delgado; y al poniente en 6.85 metros y colinda con la calle de su ubicación, que es la calle Manuel Acuña sur, y cuenta con una superficie de 132.89 metros cuadrados. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar la partida número 13959, folio 100, tomo 69, libro I de Privadas, de fecha dos de febrero de mil novecientos veintiuno, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace a la demandada GUADALUPE VALDÉS VIUDA DE DÁVILA, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Segunda Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-“

Saltillo, Coahuila; a 26 de enero de 2006

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 21 FEBRERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **991/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual MARIO DAVILA DAVILA. demanda a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00458, Libro número 1, Tomo número 2, en la Hoja número 117, de fecha 18-dieciocho de Mayo de 1936-mil novecientos treinta y seis, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIO FRANCISCO DAVILA DAVILA, se asiente correctamente como lo es MARIO DAVILA DAVILA... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Saltillo, Coahuila, a 02 de Enero del 2006

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR

**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO
HERNANDEZ**
(RÚBRICA) 21 FEBRERO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha ocho de Noviembre del año dos mil cinco, se presentó el DR. INDALECIO DE LA PEÑA VALDES, a denunciar el fallecimiento del C. JESUS RODRIGO MARTINEZ GALLEGOS, quien falleció el día 07 DE AGOSTO DE 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **1381/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cuius es la de ACREEDOR, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

Torreón, Coah a 15 de Diciembre del 2005
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, Titular de la Notaría Pública No. Ocho, en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mi han comparecido las señoras LEONOR SOCORRO LOBO AYALA, LILIA LOBO AYALA, LAURA ELENA LOBO AYALA y Srita. LETICIA LOBO AYALA, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de los señores MELCHOR LOBO GORIBAR Y LEONOR AYALA SARACHO, padres de las comparecientes y quiénes fallecieron el 8 de Febrero de 1983 y el 21 de Septiembre del año 2005 respectivamente; se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda, Publíquese dos veces con intervalo de diez días en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Torreón.

Torreón, Coahuila, a 26 de Enero del año 2006.

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
NOTARIA PÚBLICA No. OCHO
Distrito Judicial de Viesca,
Av. Matamoros No. 71 Ote.
Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado el C. JOSE ANTONIO LEYVA MARTINEZ, como descendiente del cuius por denunciado la SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. BLANCA LIDIA LEYVA MARTINEZ, Haciendo del conocimiento que falleció el día veinticinco de febrero del año 2001, en la ciudad de Torreón, Coahuila, tuvieron su

último domicilio conyugal el ubicado en CALLE DAPOSAK NUMERO 386 COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto C. BLANCA LIDIA LEYVA MARTINEZ, para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda.- Lo anterior de los autos del expediente número **581/2004**.-----

Torreón, Coahuila, a 20 de Enero del 2006

EL C. SECRETARIO "A"

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

3 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha seis de enero del año dos mil seis, se presentaron las C.C. OLGA LYDIA GARCÍA TORRES, MARIA ISABEL GARCÍA TORRES, JOSÉ LUIS GARCÍA TORRES, JUAN CARLOS GARCÍA TORRES Y MÁYELA GARCÍA TORRES a denunciar el fallecimiento de la C. ELVIRA TORRES RAMÍREZ, quien falleció el día 1º de noviembre del año 2004, y por reunir los requisitos de la ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **46/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es de HIJAS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que

justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV Y 1088 DEL Código Procesal Civil misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coah., a 24 de enero del 2006

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO
PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES.**

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

EDICTO

En los autos del expediente número **700/2001**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: ADOLFO MONTOYA SOTELO Y LUIS A. MONTOYA SOTELO, en contra de: MARIA CATALINA ARELLANO HERNANDEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE MAYO DEL (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el REMATE del siguiente bien inmueble: -
"CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE

FRANCISCO I. MADERO NORTE NUMERO 880 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA 67, CON UNA SUPERFICIE DE 97.80 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCAIS: AL NORTE COLINDA CON PETRA CARDONA, AL SUR COLINDA CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA, AL ORIENTE COLINDA CON PERTENENCIAS DEL SEÑOR SALVADOR FLORES Y AL PONIENTE COLINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS, SEGUN LA NUMERO 44573, LIBRO 446, SECCION I, DE FECHA 12 DE DE DULIO DEL 2005, A NOMBRE DE LA DEMANDADA MARIA CATALINA ARELLANO HERNANDEZ".-----

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ
(RÚBRICA) 17-21 Y 24 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1068/2002 BIS TOMO II** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RICARDO ALATORRE CARMONA en contra de ERNESTO BRACHO GONZÁLEZ y ROSARIO DE LA GARZA DE BRACHO, EL C. Juez

Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo, en segunda almoneda, en el local que ocupa este Juzgado, la Diligencia Judicial de Remate de los bienes inmueble embargados dentro del presente juicio consistentes en:-----

“Casa- habitación y terreno que le es propio, ubicado en CALLEJÓN DE LA COLUMNA NÚMERO 804 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA: y construida en el LOTE NUMERO 10, DE LA MANZANA B, Sector 22 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita, con una superficie total de 839.14 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias al norte mide 35.45 Mts. y linda con el lote 9; al sur mide 35.45 Mts. y linda con lote 11; al oriente mide 24.36 Mts. Y linda con lote 5 y al poniente mide 23.00 metros y linda con Callejón de la Columna.-----

“LOTE número 11 de la manzana B, Sector 22 del Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita, con una superficie de 910.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 35.45 metros y linda con el lote número 10; al sur, se miden 35.45 metros y linda con el lote número 12; al oriente, se miden 24.36 metros y linda con el lote número 6 y al poniente, se miden 27. metros y linda con Cerrada de la Columna.- Dichas propiedades se encuentran inscritas en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad, bajo la partida 536, folio 152, libro 20-D, de la sección primera de fecha 27 de septiembre de 1998 a nombre de ERNESTO BRACHO GONZÁLEZ y ROSARIO DE LA GARZA DE BRACHO.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'705,750.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado pericialmente para la primera almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-----

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. - -

Torreón, Coahuila a 13 de enero del 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO QUINTO EN MATERIA
CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

E D I C T O

En el expediente número **379/2002**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por el C. JOSE SABINO CASTAÑEDA BERNAL, en contra de los C.C. JUANA ROCHA, JOAQUIN R. PEREZ Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los diversos demandados JUANA ROCHA Y JOAQUIN R. PEREZ, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoseles saber que se les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 09 de Febrero del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **435/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. ROBERTO NAJERA PARRA, en contra de ALICIA CEDILLO PARRA Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD, se ha dictado un acuerdo que en su parte conducente es como sigue:

AUTO QUE DEBE CUMPLIMENTARSE

Torreón, Coahuila Treinta de Agosto del Año Dos Mil Cinco.-----

Por recibido el escrito de cuenta del C. ROBERTO NAJERA PARRA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del codemandada ALICIA CEDILLO PARRA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veinticuatro de Agosto del año Dos Mil Cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 09 DE SEPTIEMBRE
DEL 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1241/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GERARDO CASTRO ENRIQUEZ, en contra de HERLINDA MURRA R. VIUDA DE MURRA Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue:--- Torreón, Coahuila, a (17) Diecisiete de Junio del año Dos Mil Cinco.--- Por recibido el escrito de cuenta del C. GERARDO CASTRO ENRIQUEZ, por sus propios derechos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y dado el estado procesal que guardan los autos se procede a proveer el escrito inicial de demanda en los siguientes términos.--- Con el escrito de cuenta, juntamente con un certificado del registro público de la propiedad, un contrato original, un contrato privado con anexo al mismo, un testimonio notarial de escritura número 224 en copia certificada, treinta y seis pagares originales y dos juegos de copias de traslado, fórmese expediente respectivo e inscribáse en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. téngase por presentado al C. GERARDO CASTRO ENRIQUEZ, por su propio derecho, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de la C. HERLINDA MURRA R. VIUDA DE MURRA y al C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio el ubicado en CALLE DONATO GUERRA NUMERO 155 SUR DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que

se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Así mismo y dado que se desconoce el domicilio de la C. HERLINDA MURRA R. VIUDA DE MURRA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, los que se deberán de publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesa Civil de Coahuila- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 24 de Junio del 2005
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **1320/2005**, fué denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CEFERINA GONZÁLEZ VALDEZ, en

consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 25 de enero del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha veintitrés de enero del año dos mil seis, se presentaron la C. MARTHA VALENZUELA PEREZ a denunciar el fallecimiento del C. HERIBERTO VALENZUELA SANDOVAL, quien falleció el día 19 de ABRIL del año 1965, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente número **110/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cuius es la de HIJA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar

Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 10 de febrero del 2006

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO
PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES.**

(RÚBRICA)

21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los C.C. MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ HERRERA, JOSÉ EUGENIO VÁZQUEZ HERRERA, FRANCISCO VÁZQUEZ HERRERA, PEDRO VÁZQUEZ HERRERA Y ROSA MARÍA VÁZQUEZ HERRERA, en su carácter de hijos legítimos por denunciando la Sucesión TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. JOSÉ EUGENIO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 9 de Mayo de 2003, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA

HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL C. JOSÉ EUGENIO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente **75/2006**.-----

TORREÓN, COAH., A 03 DE FEBRERO DE 2006.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO
Y TRÁMITE "A"
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **79/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MANUEL SOTO GARCIA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. GENOVEVA MADINA VEITIA HERRERA haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 01 de Mayo 2005. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. MANUEL SOTO GARCIA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para

que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-----

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAH., 09 FEBRERO 2006
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **86/2005**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por María Isabel Pérez Acosta; en contra de José Antonio Cenicerros Algarate el C. Licenciado Francisco Antonio Ríos Rodríguez. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien Inmueble.

Lote sin número de la manzana 208 del Cuarto Fraccionamiento Cobian de ésta Ciudad de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.50 mts. con Avenida Matamoros, al sur mide 12.50 mts. con lote 37, al oriente 27.50 mts. con con Banco de Crédito Agrícola y al poniente mide 27.50 mts. con lotes 20 y 21 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 5841, foja 226, libro 28-B Sección I de fecha 24 de junio de 1994 en favor y dominio de JOSÉ ANTONIO CENICEROS ALGARATE.

Sirve de base para el remate la cantidad global de \$369,487.50 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.) valor fijado pericialmente, siendo postura legal conforme a lo dispuesto por el artículo 981 Fracción I, la postura del 30% del valor original del bien sujeto a subasta, haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien inmueble antes señalado que sirve de base para el remate.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 03 de febrero del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 21 FEB Y 3 MAR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
SECRETARÍA DE ACUERDOS DTO. 6º.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. IRMA REYES BARRIENTOS, JOSE FLORENTINO REYES BARRIENTOS, ELIZABETH PEREZ MARTINEZ, REFUGIO REYES BARRIENTOS, CLAUDIA ALEJANDRA DE LEON PEREZ, MANUELA REYES GARCÍA, LORENZA REYES BARRIENTOS y SANJUANA REYES GARCIA: En el expediente **538/2004**, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por FELICIANO REYES ROJAS Y OTROS, en contra de la ASAMBLEA EJIDAL de "BENITO JUAREZ", Matamoros, Coahuila, y otros, reclamando la nulidad parcial del acuerdo de asamblea de diez de diciembre de dos mil, entre otras prestaciones, por auto de uno de diciembre de dos mil cuatro, se admitió a trámite la demanda y por acuerdo de diez de febrero en curso, se ordenó llamarlos a Ustedes por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se les emplaza para que comparezcan a contestar los reclamos de los promoventes, en la audiencia programada a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL SEIS, en las oficinas de ese Tribunal, en Avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro de Torreón, Coahuila. En la misma se admitirán y en su caso desahogarán las pruebas cuya naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar en esa oportunidad. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los matutinos de mayor circulación en el lugar donde se localizan los bienes agrarios, en el tablero de

avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 13 de febrero 2006

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL
DISTRITO 6

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ

(RÚBRICA) 21 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

E D I C T O

Expediente número **1121/2003** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por: JOSE ALBERTO RODRIGUEZ LUGO en contra de ALFONSO HERNANDEZ MEDINA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos POR UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.- - - - - Torreón, Coahuila., a 15 (quince) de Noviembre del 2005 (dos mil cinco).- -V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por; JOSE ALBERTO RODRIGUEZ LUGO en contra de ALFONSO HERNANDEZ MEDINA, expediente número 1121/2003; y,...Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Adjetivo antes citado, se resuelve:---PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.--- SEGUNDO.- La actora justificó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no obstante que fué legalmente emplazado no compareció a juicio, por lo que en consecuencia:---TERCERO.- Se condena al demandado ALFONSO HERNANDEZ MEDINA, al otorgamiento y firma a favor del actor JOSE ALBERTO RODRIGUEZ LUGO, de la escritura pública de compra-venta, respecto del inmueble consistente en la finca urbana marcada con el

número 352 de la Avenida "H" de la Colonia Eduardo Guerra de esta Ciudad, cuyas demás características se señalan en el considerando Tercero de esta resolución, y apercibido a la parte demandada que de no hacerlo así este Juzgado, firmará dicha escritura en su rebeldía.--- CUARTO.- Por no darse ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente, no se hace especial condenación en costas.- QUINTO.- En virtud de que el demandado ALFONSO HERNANDEZ MEDINA, fue emplazado por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará, dicha sentencia sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.-- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil vigente.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B", Licenciada Enriqueta del Carmen García Barajas, que autoriza y da fe.-- -Benjamín Escajeda Gallegos. Enriqueta del Carmen García Barajas. Sria. "B" Rúbricas."

Torreón, Coahuila., a 01 de Febrero del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA) 21 FEBRERO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del mes de Septiembre del 2005, se presentó RAYMUNDO REYES DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Administración de bienes y Actos de

Dominio de HORTENCIA DE LA CRUZ DÁVILA, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES DÁVILA VIUDA DE LA CRUZ, quien falleció el 17 de Diciembre de 1983, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **4/2006**.

Manifiesta el denunciante que la C. HORTENCIA DE LA CRUZ DÁVILA es la presunta heredera que le sobrevive a la de cujus MERCEDES DÁVILA VIUDA DE LA CRUZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 11 de Enero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

3 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, se presentaron los C.C. FRANCISCA REYNA DE LEON, LUIS FRANCISCO y LIGIA MARLENE de apellidos MARTINEZ REYNA, a denunciar la muerte sin testar del C. LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, quien falleció el 15 de Diciembre del 2003, en esta ciudad, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **215/2005**.

Manifiestan los C.C. FRANCISCA REYNA DE LEON, LUIS FRANCISCO y LIGIA MARLENE de apellidos MARTINEZ REYNA, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al

Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 22 de Noviembre del 2005.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un
intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este
juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en
esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

7 Y 21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C.C. GUADALUPE DE LA GARZA VIUDA DE
MARTÍNEZ

RUTH IDALIA MARTÍNEZ DE LA GARZA
RUBY ELMA MARTÍNEZ DE LA GARZA
RUBEN JOSÉ MARTÍNEZ DE LA GARZA
RENÉ RAÚL MARTÍNEZ DE LA GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del
año en curso, dictado en el expediente número
833/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre
Usucapión, promovido por la ciudadana OLGA
LETICIA GONZÁLEZ CARRILLO, por sus
propios derechos en contra de GUADALUPE DE
LA GARZA VIUDA DE MARTÍNEZ, RUTH
IDALIA, RUBY ELMA, RUBÉN JOSÉ, RENÉ
RAÚL de apellidos MARTÍNEZ DE LA GARZA
Y OTROS, se dispuso notificarles mediante
edictos que:

La ciudadana OLGA LETICIA GONZÁLEZ
CARRILLO, por sus propios derechos, se presentó
ante este juzgado a demandar mediante Juicio
Ordinario Civil la Declaración por Usucapión a
favor de la promovente de lo siguiente:

Inmueble consistente en casa habitación con su
correspondiente predio urbano el cual se ubica en
calle Josefa Ortiz de Domínguez número 1215 de
la Colonia Las Flores (conocida anteriormente
como predio rústico denominado "El Potrero") de
esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las
siguientes medidas y colindancias: Al Sur que es

su contrafrente mide 20.00 (veinte) metros y
colinda con dos fracciones de terreno de 10.00
(diez) metros cada una, propiedad de los señores
Guadalupe Rubio Salazar y Héctor Javier Barrón
López respectivamente; al Norte que es su frente
20.00 (veinte) metros y colinda con calle Josefa
Ortiz de Domínguez; al Oriente 20.00 (veinte)
metros y colinda con propiedad del señor Paulino
Hernández Rocamontes y al Poniente 20.00
(veinte) metros y colinda con propiedad del señor
Aurelio Verónico Colunga, con superficie total de
400 (cuatrocientos) metros cuadrados. Inscrito en
el Registro Público de esta ciudad bajo la partida
42, folio 85, libro 1, Sección de la Propiedad de
fecha dos de junio de mil novecientos setenta y
cinco; así como el pago de gastos y costas que se
causarán en este juicio.

Informándole además que se encuentran a su
disposición en este juzgado las copias de traslado
de la demanda y anexos de las cuales podrá
imponerse de su contenido en la Secretaría de este
juzgado para que se presente a contestar la
demanda instaurada en su contra en un plazo de
treinta y cinco días hábiles contados a partir del
día siguiente de la última publicación que se haga
del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se
le tendrá por contestada su demanda en sentido
negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 29 de noviembre del año
2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres
en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en
uno de los periódicos de mayor circulación que se
edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

21-24 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente número **701/2005** Relativo al
Juicio Procedimiento Especial de Divorcio
Necesario y Pérdida de la Patria Potestad
promovido por ELDA ARODI GAYTAN PIÑA

EN CONTRA DE JULIO CESAR RODRIGUEZ IBARRA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:-----

“Monclova, Coahuila, a ocho (08) de Diciembre del año dos mil cinco, (2005) Se tiene a la C. ELDA ARODI GAYTAN PIÑA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandado en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de su menor hija KEYLA MARGARITA RODRIGUEZ GAYTAN, al C. JULIO CESAR RODRIGUEZ IBARRA, como lo disponen los artículos 370, 377, fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 y 605 del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del C. JULIO CESAR RODRIGUEZ IBARRA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber así mismo que la C. ELDA ARODI GAYTAN PIÑA, se presentó a demandarle la disolución del vinculo matrimonial que los y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación, exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y designe abogado patrono o procurador para que lo asista técnicamente en este juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este Juzgado.-----

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2005

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita Al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de Monclova.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS
(RÚBRICA)

NOTA: Este edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.

21-24 FEB Y 3 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito del 9 de Enero del 2006, se presentó la C. MARÍA HERNÁNDEZ PECINA a denunciar la muerte sin testar de su esposo JUAN SEGOVIA GOVEA quien falleció en ésta ciudad el día 14 de Marzo de 1980, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **12/2006**.

Manifiestan la denunciante que ella y sus hijos GUADALUPE, NATALIA, JUAN JOSÉ, RITA, MA. DEL CARMEN, DORA ELIA, MARÍA LUISA, MARCO ANTONIO, JAVIER y JOSÉ ARTURO de apellidos SEGOVIA HERNÁNDEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus JUAN SEGOVIA GOVEA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 11 de Enero del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ
ALVARADO.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 FEB Y 7 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 17 de Enero del año en curso, se presentaron Belén Rojas Rodríguez, Vicente, José Juvenal, Lorena, Tereso, Juanita Hilda, Nohemi y Lucila de apellidos Rojas Lara, a denunciar la muerte sin testar de María Del Socorro Lara Martínez, quién falleció el 21 de Junio de (1998) Mil Novecientos Noventa y Ocho, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **42/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a María Del Socorro Lara Martínez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 08 de Febrero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ
ALVARADO**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 24 de Enero del 2006, se presentaron los C.C. JOSE LUIS JUAN, JUAN MANUEL, MARÍA ESTHER, SARA y JORGE de apellidos DE LEON LÓPEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres JOSÉ DE LEÓN RÁBAGO y MARÍA ESTHER LÓPEZ GARCÍA, quienes fallecieron en esta ciudad el día 14 de Diciembre de 1997 y 4 de Febrero de 1999, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **40/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus JOSÉ DE LEÓN RÁBAGO y MARÍA ESTHER LÓPEZ GARCÍA . Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 8 de Febrero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 13 de Enero del año en curso, se presentaron los C.C. MAURILIO SALAZAR ZAPATA, ROGELIO e ISRAEL de apellidos SALAZAR SANCHEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre respectivamente MARIA EMMA SANCHEZ ESPINO, quien falleció el 7 de Octubre del 2003 en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **41/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la C. MARIA EMMA SANCHEZ ESPINO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de Febrero del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 FEB Y 7 MAR



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 7 de Febrero del 2006, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor RODOLFO RODRIGUEZ LUNA a ruego de los señores REBECA GRISELDA, ROSALÍA GUADALUPE Y RODOLFO GUILLERMO todos de apellidos RODRIGUEZ SAMANIEGO, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesta como Albacea la señora ROSALÍA GUADALUPE RODRIGUEZ SAMANIEGO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle José García Rodríguez número 2016 de la colonia Asturias de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-
 DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 8 de Febrero del 2006.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS

Notario Público Número 14

(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó LUIS MENDEZ RODRÍGUEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Nacimiento al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el expediente **23/2006**, la rectificación de acta de nacimiento, Que el suscrito nació en fecha 25 de Agosto de 1948 en esta Ciudad siendo mis padres los C. FRANCISCO MENDEZ Y JUANA RODRÍGUEZ y fue registrado ante el OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, el día 25 de Agosto de 1948 lo acredito con el acta de nacimiento que acompaña a la presente demanda y que no obstante fue registrado con el nombre de LUIS REYES MENDEZ RODRÍGUEZ, en todos los actos de su vida se ha identificado con el nombre LUIS MENDEZ RODRÍGUEZ su estado civil y en todos los actos de su vida se le ha identificado con el nombre de LUIS MENDEZ RODRÍGUEZ demanda que se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 31 de Enero del 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA.

21 FEBRERO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció la C. ALMA ROSA PICAZO SOLIS, Expediente Número **774/2005**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Finca urbana ubicada en el Barrio 4 y marcada con el número 462, Carretera 57 dentro de un lote terreno urbano de superficie 203.27 con las siguientes medida y colindancias: Al Norte mide 7.30 metros y colinda con Enrique Ortiz I o causahabientes; Al Sur mide 10.00 metros y colinda con Carretera 57; Al Oriente mide 23.50 metros y colinda con Carolina Duran Smith o causahabientes; Al Poniente mide 2.350 metros y colinda con Enrique Ortiz I o causahabientes.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL ZÓCALO” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de Diciembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 10-21 FEB Y 3 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 362/2005

Que en el expediente número 362/2006, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes del señor BENITO MEJIA MARTINEZ, denunciado por BENITO MEJIA SALAZAR, por auto de fecha (01) primero de noviembre del año (2005) dos mil cinco, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENITO MEJIA MARTÍNEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DE MARZO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico del Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila con distribución en los cinco manantiales, y en uno de mayor publicación en Eagle Pass, Texas de los Estado Unidos de Norte América. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ALLENDE, COAHUILA. A 27 DE ENERO DE
2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO
GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD
DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRISELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 02
DISTRITO DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 107 Fracción IV de la Ley del Notariado del

Estado de Coahuila, doy aviso al público en general que en virtud de haber sido designado por acuerdo del señor GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LICENCIADO ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ, como titular de la Notaría Pública Número 2, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, con cabecera en la misma Ciudad, a partir del día de hoy 30 de Enero de 2006, doy inicio al ejercicio de la función Notarial, instalando las oficinas en la calle Galeana número 142, en el centro de la Ciudad de Acuña, Coahuila.

A T E N T A M E N T E

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 02
DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA
(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O .

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 983/2005, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DIMAS CASTILLA TREVIÑO, PROMOVIDO POR MARIA JULIA LOMAS CHAVARRIA, JUANA, JOSE DIMAS, FRANCISCO DIMAS, LETICIA, RODOLFO y NORMA de apellidos CASTILLA LOMAS, EN FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“ . . . se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. . . señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL

AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. . .”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 25 DE OCTUBRE DEL
2005

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 957/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESICION DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO), PROMOVIDO POR LIC. DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA MYRNA NAVARRO LOZOYA, SE DICTO UN AUTO EN FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de diciembre del año dos mil cinco.- - - - -

“y como lo solicita la promovente Licenciada MARISOL HERNÁNDEZ AMEZCUA, se autoriza el emplazamiento de la demandada MYRNA NAVARRO LOZOYA; para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres días en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad;

haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado”- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 06 DE ENERO DE 2006.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **958/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESICION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA), PROMOVIDO POR LIC. DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA IDALIA RUIZ TORRES, SE DICTO UN AUTO EN FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:
Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de diciembre del año dos mil cinco.- - - - -

“y como lo solicita, se autoriza el emplazamiento de la demandada IDALIA RUIZ TORRES, por medio de edictos; para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres días en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado”- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 12 DE DICIEMBRE DE 2005.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 21-24 FEB Y 3 MAR

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GUARDIOLA SANCHEZ. bajo el Expediente Número **454/2005**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que

se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- -

PARRAS DE LA FTE, COAH., 25 DE
OCTUBRE DEL 2005.
LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y
TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

EDICTO

LUIS MACIAS ESQUEDA, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, el cual se radicó bajo el Expediente Número **009/2006**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción sobre un bien inmueble en tres fracciones que se ubica al Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias la PRIMERA FRACCIÓN: AL NORTE en dos líneas del punto 1 al 2 mide 59.80 metros y del 2 al 3 mide 71.00 metros y colinda con terrenos de Santo madero; AL SUR en cinco líneas del punto 7 al 8 mide 16.00 metros, del punto 8 al 9 mide 56.00 metros, del punto 9 al 10 mide 16.00 metros, del punto 10 al 11 mide 110.00 metros y del 11 al 12 mide 22.00 metros; AL ORIENTE en cuatro líneas del punto 3 al 4 mide 6.80 metros, y del 4 al 5 mide 33.60 metros, del 5 al 6 mide 57.00 metros, del 6 al 7 mide 12.00 metros y colinda con acceso; AL PONIENTE mide 26.00 metros y colinda con terrenos del Santo Madero, Superficie Total 3,492.50 metros cuadrados; SEGUNDA FRACCIÓN: AL NORTE 34.60 metros y colinda con LUIS MACIAS ESQUEDA; AL SUR mide en dos líneas la primera de 43.00 metros y la segunda de 11.20 metros y colinda con EVARISTO MACIAS, AL ORIENTE mide 18.20 metros y colinda con LUIS MACIAS, AL PONIENTE mide 6.20 metros y colinda con LUIS MACIAS ESQUEDA, con una

superficie total de 104.00 metros cuadrados; TERCERA FRACCIÓN: AL NORTE mide 32.40 metros y colinda con LUIS MACIAS ESQUEDA; AL SUR mide 32.40 metros y colinda con GABRIEL REYES; AL ORIENTE mide 16.90 metros y colinda con EVARISTO MACIAS; AL PONIENTE mide 01.90 y colinda con GABRIEL REYES, con una superficie total de 264.00 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquense edictos por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE. -----

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 13
DE ENERO DEL 2006.-

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO CIVIL
Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS.-

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.-
(RÚBRICA) 27 ENE-10 Y 17 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINO GONZALEZ ARRIAGA, bajo el Expediente Número **174/2005**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-----

PARRAS DE LA FTE, COAH., 11 DE AGOSTO
DEL 2005.

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y
TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **043/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de MARIA AURORA VALERO CHAPMAN VIUDA DE AGUERO, denunciado por los CC. RENATO, ROCIO, MERCEDES, FRANCISCO, MAYELA Y DIANA DE APELLIDOS AGUILERA ROMANO, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE - -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 31 DE ENERO DEL 2006.-

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA

BERNARDA ZÚÑIGA CERVANTES bajo el Expediente Número **20/2006**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- - - - -

PARRAS DE LA FTE, COAH., 25 DE ENERO DEL 2006.

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **211/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de PEDRO ALEJO RAMIREZ, denunciado por JOSE ANSELMO ALEJO ARRIAGA, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- - - - -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 25 DE ABRIL DEL 2005.-

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **503/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA EDELMIRA MONSIVAIS RAMIREZ, denunciado por JUAN MANUEL MARTINEZ MONSIVAIS, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 25 DE
NOVIEMBRE DEL 2005.-

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y
TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ
(RÚBRICA) 21 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

MARIA BUENAVENTURA LOPEZ CHARLES, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **441/2004**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma indebidamente se asentó como nombre de la suscrita el de VENTURA LOPEZ CHARLES, el cual está en desacuerdo con la realidad, ya que lo

correcto es el de MARIA BUENAVENTURA LOPEZ CHARLES, Acta de Nacimiento Número 00960, inscrita en el Libro No. I, Tomo III, Foja No. 41, de fecha 03 de agosto de 1942, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 08 DE
JUNIO DEL 2005.-

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS.-

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ
(RÚBRICA) 21 FEBRERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

CANDELARIA RIOS REYES, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **96/2005**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma indebidamente se asentó como fecha de mi nacimiento el día 02 de Marzo de 1941, siendo que la fecha real del mismo fue el día 01 de Febrero de 1941, Acta de Nacimiento Número 260, Libro I, Tomo I, Foja 84 vuelta, de fecha 16 de Marzo de 1941, ordenándose se publicará un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del estado, en otro de Mayor Circulación de esta ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se

admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE.- - - - -

Parras de la Fuente, Coah., a 25 de Octubre del 2005.

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
(RÚBRICA) 21 FEBRERO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS. PARRAS DE LA FUENTE, COAH.

EXTRACTO DE DEMANDA

CONCEPCIÓN RIOS REYES, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **93/2005**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma indebidamente se asentó como nombre el de ASUNCION RIOS REYES, el cual está en desacuerdo con la realidad, ya que lo correcto es el de CONCEPCIÓN RIOS REYES, Acta de Nacimiento Número 00996, inscrita en el Libro No. I, Tomo I, Foja No. 246, de fecha 20 de noviembre de 1936, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE.- - - - -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 19 DE OCTUBRE DEL 2005.-

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.-

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA) 21 FEBRERO

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SAN PEDRO. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.

E D I C T O

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **014/2006**, se presentó la C. MARIA ISABEL FLORES FRAUSTO, por demandado a los C.C. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, de la suscrita, ya que en la misma obra como nombre el de ISABEL FLORES FRAUSTO, siendo lo correcto el de MARIA ISABEL FLORES FRAUSTO, la cual se encuentra inscrita en la Oficialía 05, del Registro Civil de referencia, Libro 01, Tomo 1, del archivo de nacimientos, en la foja No. 78, Acta No. 00276, de fecha 11 de Septiembre de 1959, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE ENERO DEL 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 21 FEBRERO

PERIODICO OFICIAL

INDICADOR

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

TARIFA

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

SUSCRIPCIONES

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.
Tel. y Fax (844) 4-30-82-40